



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Dictamen de Evaluación de Ofertas 451-0005-LPA23 "REFORMA INTEGRAL CENTRO DE INCLUSIÓN LA BOCA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"

---

**DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 451-0005-LPA23 "REFORMA INTEGRAL CENTRO DE INCLUSIÓN LA BOCA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2023, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Sofía Melisa Rodríguez Cirone, DNI N° 35.185.899, Victoria Bavastro Modet, DNI N° 35.323.025 y Lourdes María Pinillos Ruiz, DNI N° 95.357.463, designada mediante Disposición N° DI-2023-27-GCABA-DGINFS, con el objeto de evaluar la documentación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Abreviada que nos ocupa, de acuerdo a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 6.246 y su reglamentación

Celebrado el Acto de Apertura el día 23 de marzo de 2023 a las 13:00 hs., a través del sistema BAC Obras, se deja constancia de la presentación de los Oferentes, de acuerdo con el Acta electrónica generada en forma automática y en el siguiente orden de prelación, conforme el cuadro comparativo de ofertas arrojado por el sistema:

OFERTA	OFERENTE	CUIT	MONTO OFERTADO
1	CENTROLIN SRL	33-71144045-9	\$89.587.946,63

Presupuesto Oficial: \$ 76.671.334,74

**I.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, la Comisión Evaluadora examinará todas las propuestas recibidas y descartará aquellas que no posean los requisitos exigidos en este Pliego y en el PCG.

La Comisión Evaluadora elaborará un dictamen de evaluación ofertas de conformidad con las pautas

establecidas en el P.C.G., P.C.P. y el P.E.T., a favor de la oferta más conveniente que cumpla con los requisitos del pliego, para lo cual cotejará las ofertas presentadas, en forma individual e independiente entre sí.

La Comisión Evaluadora determinará cuál es la oferta más conveniente como aquella que cumpliendo técnica, administrativa, legal, económica y financieramente sea la oferta económicamente más baja.

Al efecto deberá evaluarse individualmente el cumplimiento de los requisitos identificados del artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Para considerar que un oferente CUMPLE con los requisitos esta comisión ponderará en su conjunto la acreditación de supuestos que componen cada requisito.

En su dictamen la Comisión Evaluadora establecerá un orden de mérito con todos los oferentes que cumplan el supuesto expresado en el párrafo anterior, y ordenando las ofertas en orden creciente, desde la económicamente más baja hasta la más alta.

Asimismo, indicará las ofertas inadmisibles y rechazadas manifestando expresamente las razones.

## **II.- EVALUACIÓN:**

1° CENTROLIN SRL. - (CUIT 33-71144045-9). Total: \$89.587.946,63

Para la realización de la tarea encomendada, esta Comisión Evaluadora se ha basado en la revisión de la Oferta presentada, asumiendo que dicho instrumento resulta auténtico y libre de fraudes, adulteraciones, falsedades y/o cualquier otro tipo de eventual acto ilegítimo, para lo cual se ha tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. La firma CENTROLIN SRL presenta la única propuesta representando la misma un aumento del 17% respecto al Presupuesto Oficial actualizado, resultando conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento lo expuesto, se procede a realizar la evaluación administrativa, jurídica y técnica de la misma, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por tanto, habiéndose evaluado la correspondencia y cumplimiento por parte del oferente de todas y cada una de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las normas vigentes, se desprende que esta cumple esencialmente con los requisitos legales y técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares.

## **III.- CONCLUSIONES**

Con sustento en las consideraciones anteriormente vertidas, en uso de las facultades conferidas por Disposición N° DI-2023-27-GCABA-DGINFS y a efectos de proporcionar las herramientas necesarias que servirán como fundamento para la suscripción del pertinente acto administrativo por parte de la DGINFS, y atento a la evaluación que precede, esta Comisión Evaluadora de Ofertas concluye por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Recomendar la adjudicación de la obra “REFORMA INTEGRAL CENTRO DE INCLUSIÓN LA BOCA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” al oferente CENTROLIN SRL. - (CUIT 33-71144045-9) por un monto total de pesos OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

CON 63/100 (\$89.587.946,63) por resultar la oferta más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cumplir adecuadamente los términos de los pliegos de bases y condiciones.

2) Destacar que si bien el precio cotizado por CENTROLIN SRL supera en un CATORCE (17%) el presupuesto oportunamente establecido para la presente licitación, teniendo en cuenta situaciones macroeconómicas y la fecha en que se elaboró el presupuesto oficial, dicha erogación resulta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Concluida esta labor, se cierra el acto y leída la presente, se firma en conformidad por todos los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada en el proceso.